

12% en concepto de I.V.A., que será por cuenta del adjudicatario.

Duración del aprovechamiento: Seis meses a partir de la adjudicación definitiva en cuanto a la tala se refiere.

Garantía provisional: El 4% de 1.568.000 Pts. (un millón quinientas sesenta y ocho mil pesetas), o sea, 72.720 Pts. (setenta y dos mil setecientas veinte pesetas).

Garantía definitiva: El 8% del importe de la adjudicación.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentación del expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua.

Plicas: plazo, lugar y hora de apertura de plicas: A las diecisiete horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará "Proposición para tomar parte en la Subasta de mil cuarenta y siete chopos de propiedad del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua" y que serán entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta.

Modelo de proposición: D. ...., con domicilio en ... y D.N.I. n° ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la subasta para la compra al Ayuntamiento de Villamediana de mil cuarenta y siete chopos de su propiedad, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y ofrece a los mismos la cantidad de ... (en letra) pesetas, en las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones que rijen la subasta, obligándose al pago de las tasas establecidas, anuncios y gastos relacionados con el expediente y posterior contrato.

En Villamediana de Iregua, a ... de ... de 1986.

Firma del licitador.

Documentación: Junto a la proposición y en el mismo sobre, el licitar incluirá:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Justificante de haber constituidos en la Caja Municipal la fianza provisional.
- Declaración de no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal para contratar con la Administración Pública, referida en concreto al art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y art. 4º y 5º del Reglamento General de Contratación.
- Declaración de no ser deudor a la Hacienda Pública.
- Fotocopia compulsada de la Licencia Fiscal para el ejercicio de la actividad.

Segunda convocatoria: De quedar desierta esta subasta en primera convocatoria se celebrará una segunda convocatoria siete días después a la misma hora y en el mismo lugar.

Villamediana de Iregua, a 23 de junio de 1986.— El Alcalde.

#### Subasta del servicio de limpieza de edificios públicos

V.A.400

Aprobado por este Ayuntamiento de Villamediana de Iregua con fecha 5 de junio de 1986 Pliego de Condiciones para contratar por subasta el Servicio de Limpieza de las Escuelas Nacionales y de las Oficinas y dependencias de la Casa Consistorial, se expone dicho Pliego al público durante ocho días hábiles a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente, y en base al art. 122-2 del R.D. Legislativo 781/1986 se publica dentro del plazo de la exposición anterior el anuncio de subasta que sigue, con el efecto de que la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra

el referido Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta: Contratación del servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales y de las oficinas y dependencias de la Casa Consistorial.

Tipo de licitación: Un millón de pesetas (1.000.000 Pts.) anual, a la baja, estando incluido el I.V.A.

Duración del contrato: Para las Escuelas, desde el uno de septiembre del año en curso hasta el 30 de junio del año siguiente. Para las dependencias municipales, la duración del servicio será anual, iniciándose también el día uno de septiembre del presente año de 1986. El contrato podrá prorrogarse durante años sucesivos por común acuerdo y siempre que el posible incremento del precio no supere el aumento anual del coste de vida según evaluación oficial del Estado.

Garantía provisional: El cuatro por ciento de 1.000.000 Pts. (un millón de pesetas), o sea, 40.000 Pts. (cuarenta mil pesetas).

Garantía definitiva: El ocho por ciento del precio de adjudicación.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentación del expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua.

Plicas: plazo, lugar y hora de apertura: A las diecisiete horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. El acto se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el lema "Proposición para tomar parte en la adjudicación por subasta del Servicio de limpiezas de las Escuelas Nacionales y dependencias Municipales". Las proposiciones serán entregadas en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil anterior al de la apertura de plicas de esta subasta.

Modelo de proposición: D. ...., con domicilio en ... y D.N.I. n° ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la subasta (en nombre propio/en representación de) de la adjudicación del Servicio de Limpieza de las Escuelas Nacionales y Oficinas y Dependencias Municipales, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y ofrece cumplimentar dicho servicio por la cantidad de ... (en letra) pesetas en las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones que rijen la subasta, obligándose al pago de las tasas establecidas, anuncios y demás gastos relacionados con el expediente de contratación.

En Villamediana de Iregua, a ... de ... de 1986. Firma.

Documentación: Junto a la proposición económica y en el mismo sobre, el licitador incluirá:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Poder bastantado para el supuesto de que el licitador sea una persona jurídica.
- Justificante de haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional.
- Declaración de no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal para contratar con la Administración Pública, referida en concreto al art. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Declaración de no ser deudor a la Hacienda Pública.

Además de los documentos reseñados, si el adjudicatario fuere persona física, deberá aportar en el momento de formalización de contrato objeto de subasta:

- Fotocopia compulsada de la Licencia Fiscal.
- Certificación de estar inscrito en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.

Crédito en presupuesto para el cumplimiento de este contrato: Se habilitará en el Presupuesto de 1986.

Villamediana de Iregua, a 23 de junio de 1986.— El Alcalde.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Solicitud de imposición de servidumbre sobre finca para instalación eléctrica

V.B.277

Por Resolución de esta Consejería de Industria y Comercio de fecha 28-1-1986 fue autorizada Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, a la instalación de Variante de la línea a 13,2 KV "Arnedo-Quel", en Arnedo, declarando, asimismo, la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la Empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre el precio que seguidamente se cita:

Parcela n° 5

Sociedad El Raposal, S.A. de Arnedo.

Presidente, D. Vicente Hernández Quiñones con domicilio en la calle Badajoz, n° 2, de Arnedo, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de dos apoyos metálicos que ocupan una superficie de 2,50 m<sup>2</sup> y vuelo sobre 86 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

La servidumbre actual que desaparece es la siguiente: 4 apoyos de madera que ocupan una superficie total de 0,24 m<sup>2</sup> y el vuelo de 3 conductores sobre 86 m. con una banda horizontal total de los mismos de 0,50 m.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente. Referencia: AT-1.667.

Logroño, 25 de junio de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE AUTOL

#### Solicitud de licencia para apertura de una cafetería

V.B.274

Por D. José Marín López de Murillas, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafetería-pub, con